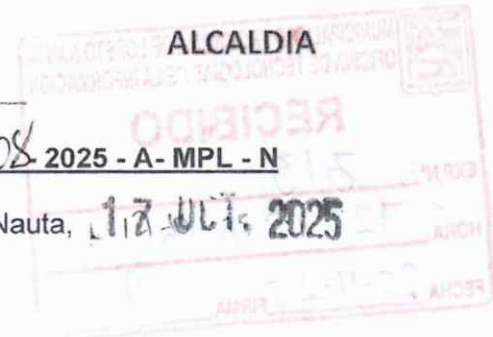




RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 108 2025 - A - MPL - N

Nauta, 17 JUL 2025



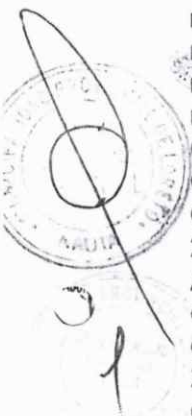
VISTO:

Que, mediante Proveído N°11414-GM-MPL-N. de fecha 17 de octubre del 2025, Que, mediante Oficio N°0972-2025-OGA-MPL-N. de fecha 17 de octubre del 2025, Que, mediante Oficio N° 2373-2025-OA-OGA-MPL-N. de fecha 17 de octubre del 2025, Que, mediante Oficio N° 1952-2025-GSMYGA-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, Que, mediante Oficio N° 526-2025-SGSM-GSMYGA-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, Que, mediante Oficio N° 2359-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 15 de octubre del 2025, Que, mediante Oficio N° 1581-2025-GSMYGA-MPL-N, de fecha 25 de Agosto del 2025, Que mediante Oficio N° 415-2025-SGSM-GSM yGA-MPL-N, de fecha 21 de Agosto del 2025, Que mediante Oficio N° 100-2025-ATM-SGSM-GSMYGA-MPL-N, de fecha 20 Agosto del 2025, Que mediante Memorándum N° 860-2025-GM-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, Que mediante Oficio N° 0964-2025-OGA-MPL-N.de fecha 15 de octubre del 2025, Que mediante Oficio N°2358-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 15 octubre del 2025, Que mediante Informe N° 239-2025-SGSM- OA-OGA-MPL-N, de fecha 13 de octubre del 2025, Que mediante Oficio N°1884-2025-OGPP-MPL-N. de fecha 10 octubre del 2025, Que mediante Informe N°1786-2025-OP-OGPyP-MPL-N/NJNG, de fecha 10 octubre del 2025, Que mediante Oficio N°0833-2025-OGA-MPL-N, de fecha 05 septiembre del 2025, Que mediante Oficio N°2081-2025-OA-OGA-MPL-N. de fecha 04 septiembre del 2025. Que mediante Informe Legal N° 743-2025-OGAJ-MPL-N de fecha 17 de Octubre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **DECLARAR; PROCEDENTE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que: "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"



Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 25/11/25  
R.A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 139° inciso 2 de la Constitución Política del Perú establece: Son principios y derechos de la función jurisdiccional: (...) 2. La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional. Por lo que, ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución.



Que, la ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Publicas precisa en su **artículo 52°**, numeral **52.1.-** Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento. **52.3.-** Los comités o jurados adoptan las decisiones necesarias para el desarrollo del procedimiento de selección, sin alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación, salvo los factores de evaluación y las excepciones establecidos en el reglamento.



Que, la ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Publicas precisa en su **artículo 59**, en su **el numeral 59.1 del Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas - Decreto Supremo N° 009-2025-EF**, establece que la autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes de titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiese.



Que, el numeral 59.2 del Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas - Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que los integrantes del comité solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante.



Que, el numeral 59.3 del Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas - Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece los integrantes del comité son compradores públicos de la entidad contratante no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses debidamente acreditado, incurre en responsabilidad quien alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones como evaluador.

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
*Fernando Costa Oliva*  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg. N° 01 Fecha 25/1/2025  
R.A 236-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Que, mediante Proveído N° 11414-2025, GM-MPL-N, de fecha 17 de Octubre del 2025, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita Opinión Legal y Proyecto Resolución respecto a la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, para sus Revisión y análisis y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0972-2025, OGA-MPL-N, de fecha 17 de Octubre del 2025, la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta Remite al Gerente Municipal, el documento indicado en referencia, remitido por la Unidad de Logística y Bienes Estatales, la propuesta para la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, para sus Revisión y análisis y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 2373-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 17 de Octubre del 2025, jefe de la Oficina de Abastecimiento, Remite a la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la propuesta para la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, a fin de satisfacer oportunamente el requerimiento formulada por el área usuaria..

Por lo expuesto, me permito solicitar a vuestro despacho para canalizar a la Gerencia Municipal a efectos de que previa revisión y análisis, y conforme lo disponga mediante Resolución la designación de los miembros de comité de selección encargado del procedimiento de selección de la **LICITACION PUBLICA**, conforme a lo antes descrito de conformidad a las competencias señaladas en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, cuya propuesta es la siguiente:

**MIEMBROS TITULARES**

GABRIEL GARDENAS SANGAMA	DNI: N°42529951	CORREO ELECTRONICO gcardenassangama@hotmail.com	PRESIDENTE
JORGE GIAN POLL NORIEGA CUMARI	DNI: N°74200165	CORREO ELECTRONICO Jorge_1993_930@gmail.com	1er.MIEMBRO
MANUEL ALEJANDRO	DNI: N°05340252	CORREO ELECTRONICO masanrengifo@gmail.com	2do.MIEMBRO

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Fernando Costa Oliva  
PEDATARIO TITULAR  
Reg N°... Fecha...  
R.A 238-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





SÁNCHEZ RENGIFO				
--------------------	--	--	--	--

MIEMBROS SUPLENTE				
MERLIN VASQUEZ GARCIA	DNI: N°05244681	CORREO ELECTRONICO merlinvargar53@gmail.com		PRESIDENTE
ALEX IVAN SUNCION DE LA CRUZ.	DNI: N° 46690348	CORREO ELECTRONICO suncionalex4@gmail.com		1er.MIEMBRO
DIMAS SEGURA PORTOCARRERO	DNI: N°41138775	CORREO ELECTRONICO seguradimas@gmail.com		2do.MIEMBRO

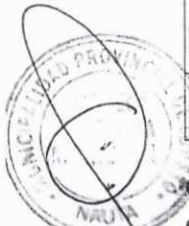
Que, mediante Oficio N° 1952-2025-GSMYGA-MPL-N, de fecha 16 de Octubre del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y gestión Ambiental Remite al jefe de la Oficina de Abastecimiento, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Remite la propuesta para la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, a fin de satisfacer oportunamente el requerimiento formulada por el área usuaria..

Que, mediante Oficio N° 526-2025-SGSM-GSMYGA-MPL-N, de fecha 16 de Octubre del 2025, El Sub Gerente de Servicios Municipales Remite al Gerente de Servicios Municipales y gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la propuesta para la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, a fin de satisfacer oportunamente el requerimiento formulada por el área usuaria..

Que, mediante Oficio N° 2359-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 15 de Octubre del 2025, el jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Solicita al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la propuesta para la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, a fin de satisfacer oportunamente el requerimiento formulada por el área usuaria..

Que, mediante Oficio N° 1581-2025- GSMYGA-MPL-N, de fecha 25 de Agosto del 2025, El Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Solicita al Gerente Municipal, **LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, formulado por las Sub Gerencia de Servicios Municipales para conocimiento y fines.

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es-Copia Fiel del Original  
*[Firma]*  
Fernando Costa Oliva  
PEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 25/10/25  
R.A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Que, mediante Oficio N° 415-2025- SGSM-GSMYGA-MPL-N, de fecha 21 de Agosto del 2025, EL Sub Gerente de Servicios Municipales; solicita al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, **LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, formulado por las Sub Gerencia de Servicios Municipales para conocimiento y fines.**

Que, mediante Oficio N° 100-2025- SGSM-GSMYGA-MPL-N, de fecha 20 de Agosto del 2025, La Oficina del Área Técnica Municipal, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Comunica que el Contrato N° 011-2024-GM-MPL-N, para la Adquisición de Insumos Químicos por el Periodo 2024-2025, esta próximo a terminar por lo que es necesario continuar con el abastecimiento para no afectar el tratamiento de Agua , por lo que Solicita Al Sub Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, **LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, formulado por las Sub Gerencia de Servicios Municipales para conocimiento y fines.**

Que, mediante Memorándum N° 860-2025-GM-MPL-N, de fecha 16 de Octubre del 2025, el Gerente Municipal, remite a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, **LA AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.**

Que, mediante Oficio N° 0994-2025-OGA-MPL-N, de fecha 15 de Octubre del 2025, el jefe de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, que requiere ser evaluado, analizado y APROBADO, de conformidad a las facultades conferidas.**

Que, mediante Oficio N° 2358-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 15 de Octubre del 2025, el jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, solicita al jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la **APROBACIÓN de EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el procedimiento de Selección de la LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES ; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, a fin de satisfacer oportunamente el requerimiento formulada por el área usuaria; bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, el Expediente de Contrataciones, contiene la documentación requerida conforme a lo establecido por el artículo 63° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.**



Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
*[Signature]*  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 20/10/25  
R.A 235-2025-A-MPL-N - 20/07/2025





Que, mediante Oficio N° 239-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 13 de Octubre del 2025, el jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Remite el Sustento Técnico, al jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**, a fin de satisfacer oportunamente el requerimiento formulada por el área usuaria; bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**, el Expediente de Contrataciones, contiene la documentación requerida conforme a lo establecido por el artículo 63° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Que, mediante Oficio N°188-2025-OGPP-MPL-N, de fecha 10 de Octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Remite el Jefe d la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, el **Certificación de Crédito Presupuestal, SIAF N°000001848**, por el concepto; **PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**,

Que, mediante Informe N°1786-2025-OP-OGPyP-MPL-N, de fecha 10 de Octubre del 2025, el jefe de la Oficina de Presupuesto, remite jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, en atención al documento de la referencia a) declara precedente.

Que, mediante Oficio N°0833-2025- OGA-MPL-N, de fecha 05 de Septiembre, del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Remite; al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, **Solicita Certificación De Crédito Presupuestario PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**.

Que, mediante Oficio N°2081-2025- OA-OGA-MPL-N, de fecha 04 de Septiembre, del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta Remite al Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, **Solicitando Certificación De Crédito Presupuestario PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**.

Que mediante Informe Legal N° 743-2025-OGAJ-MPL-N de fecha 17 de octubre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **DECLARAR; PROCEDENTE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA; ABREVIADO DE BIENES; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUICISION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**.

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 25/10/25  
R.A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Que, en ejercicio de las atribuciones Conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972. con las visaciones de la Gerente Municipal, La Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

**RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA; ABREVIADO DE BIENES; PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS POR EL PERIODO DE (12) MESES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, conformado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES			
GABRIEL CARDENAS SANGAMA	DNI: N°42529951	CORREO ELECTRONICO gcardenassangama@hotmail.com	PRESIDENTE
JORGE GIAN POLL NORIEGA CUMARI	DNI: N°74200165	CORREO ELECTRONICO Jorge_1993_930@gmail.com	1er.MIEMBRO
MANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ RENGIFO	DNI: N°05340252	CORREO ELECTRONICO masanrengifo@gmail.com	2do.MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES			
MERLIN VASQUEZ GARCIA	DNI: N°05244681	CORREO ELECTRONICO merlinvargar53@gmail.com	PRESIDENTE
ALEX IVAN SUNCION DE LA CRUZ.	DNI: N° 46690348	CORREO ELECTRONICO suncionalex4@gmail.com	1er.MIEMBRO
DIMAS SEGURA PORTOCARRERO	DNI: N°41138775	CORREO ELECTRONICO seguradimas@gmail.com	2do.MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al comité la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación y elaboración de bases de conformidad al art. 55; numeral 56.2, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8 del art, 56 del DS 009-2025-EF y demás disposiciones establecidas en la Ley 32069, Reglamento y demás lineamientos establecidos por el OECE.

**ARTÍCULO TERCERO.** -DERIVAR el expediente de contratación aprobado, al Comité del procedimiento de selección competitivo designado en la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Notifíquese la Presente Resolución a cada uno de los miembros para su conocimiento.

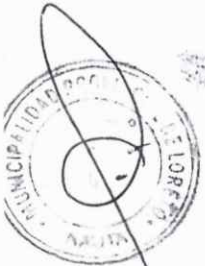
Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 25/11/25  
R.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, una vez emitida la Resolución, a la Oficina de Tecnologías de la Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta ([www.muninauta.gob.pe](http://www.muninauta.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

LORETO NAUTA

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
*Fernando Costa Oliva*  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 25/04/25  
R.A 235-2025-AMPL-N - 29/07/2025

